



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD DE SUPERVISIÓN  
Equipo de Supervisión Normativa  
Interno N° 1264 2013  
Ingreso N° 6700040 de fecha 23.05.2013

ORD. N° 2348 /

ANT.: Presentación de fecha 23.05.2013 de arquitecta Sra. Francesca Clandestino G.

MAT.: **SANTIAGO**: Art. 60° L.G.U.C. Informa inmueble ubicado en Av. Presidente Bulnes N° 79- Ofic. 120.

**04 JUN 2013**

**SANTIAGO,**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en antecedente, la arquitecta Sra. Francesca Clandestino G. ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para proyecto de intervención del inmueble ubicado en Av. Presidente Bulnes N° 79, Ofic. 120, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A - Zona de Conservación Histórica A3 - Subsector A3c - Zona Típica Barrio Cívico- Eje Bulnes- parque Almagro, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la habilitación de un departamento para acondicionar su uso a oficina, para lo cual se consulta la modificación de tabiquería interior y reubicación de un baño. Además de obras de mejoramiento de terminaciones tales como pinturas, reparación de pisos, reemplazo de puertas y ventanales, sin alteración de estructuras o de fachadas del edificio, conforme a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - [www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)  
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 2617 65 03 ó (02) 2617 65 24  
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General y de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco Baranda Pons', is written over the printed name and title.

FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

Handwritten initials 'WRS/lpc' in black ink.

WRS/lpc

Incluye: Planos y especificaciones técnicas timbradas.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- C/c Sra. Francesca Clandestino G.  
Dirección: Av. Presidente Bulnes N° 79- Ofic. 120, comuna de Santiago  
Teléfono: 25690863
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo